



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

No. De Oficio: 438/2018
Expediente: K:01

La suscrita, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,

CERTIFICA

que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la Administración Municipal 2015-2018, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:

Al margen izquierdo:- Acta número 86 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo celebrada el día Martes 22 de Mayo del año dos mil dieciocho.

Presidencia: Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez, Presidente Municipal Interino, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 13:36 horas (Trece horas con treinta y seis minutos), del día Martes 22 de Mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez, Presidente Municipal Interino, la C. Aux. Cont. Sofía Candelaria López Saucedo y los Regidores propietarios C. Juan Decena Molina, C. Profra. María Negrete Gaitán, C. LTS. Jesús Mojica López, C. LEPre. Ma. Félix Aguilar Castañeda, C. Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, C. Ing. Roberto Navarro López, C. MTS. Lidia Alejandra López Trujillo y C. Arq. Manuel Alejandro Rentería Gutiérrez, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.-Lista de asistencia.
2.-Declaración de Quórum Legal e instalación Legal de la Sesión.
3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
4.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
5.-Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de la Cuenta Pública mensual correspondiente al mes de Marzo de 2018.
6.-Asuntos Generales.
7.-Clausura.

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia. Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Presidente Municipal Interino, la Síndica Municipal y los ocho Regidores que conforman el H. Cabildo.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión siendo las 13:36 horas (trece horas con treinta y seis minutos) del día martes 22 (veintidós) de Mayo del año 2018 (dos mil dieciocho).

TERCER PUNTO. - Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. El Presidente Municipal Interino Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento diera lectura al Orden del Día, concluida esta, preguntó a los presentes si estaban de acuerdo con la propuesta presentada o si deseaban hacer algún cambio lo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

externaran y al no registrarse intervenciones, el Presidente Municipal Interino sometió la propuesta a votación y fue aprobada por unanimidad de los presentes. -----

CUARTO PUNTO.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

En este punto, el Presidente Municipal Interino solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento diera lectura al Acta anterior, quien leyó el Acta 83 y concluida esta el Presidente Municipal preguntó a los presentes si había algún cambio que hacer lo externaran, al no registrarse comentarios sometió el Acta a votación y fue aprobada por unanimidad de los presentes. -----

QUINTO PUNTO.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de la Cuenta Pública mensual correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal Interino cedió la voz al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. Roberto Navarro López para que diera lectura del Dictamen, quien se negó a realizarlo por no contar con la nómina correspondiente al mes de marzo donde se tienen las percepciones y compensaciones al personal, mismo que solicitó al Tesorero y que a su vez éste comentó que la nómina es responsabilidad de la Oficialía Mayor; por lo que la Síndica Municipal la Aux. Cont. Sofía Candelaria López Saucedo, Secretaria de la propia Comisión dio lectura al Dictamen que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Regidor; TÉC. ELECTR. ESTEBAN ÁVALOS VÁZQUEZ, Presidente Municipal Interino; AUX. CONT. SOFÍA CANDELARIA LÓPEZ SAUCEDO, Síndico Municipal; PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN, Regidora; ARQ. MANUEL ALEJANDRO RENTERÍA GUTIÉRREZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 9 de Mayo del 2018 el Tesorero Municipal C.P. Enrique Figueroa Fajardo, turnó a los suscritos, en forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Marzo de 2018.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 15 y 17 de Mayo del 2018.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. *Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*
- VI. *Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por el Tesorero municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Marzo del 2018 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$7,807,031.56 (Siete millones ochocientos siete mil treinta y un pesos 56/100 M.N.) y se ejerció la cantidad de \$5,297,059.89 (Cinco millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y nueve pesos 89/100 M.N.) teniendo un ahorro al término del mes de \$2,509,971.67 (Dos millones quinientos nueve mil novecientos setenta y un pesos 67/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES MARZO DEL 2018.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 22 de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Presidente

TÉC. ELECTR. ESTEBAN ÁVALOS VÁZQUEZ
Secretario

AUX. CONT. SOFÍA CANDELARIA LÓPEZ
SAUCEDO
Secretario

PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN
Secretario

ARQ. MANUEL ALEJANDRO RENTERÍA GUTIÉRREZ
Secretario



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Concluida la lectura el Presidente Municipal Interino cedió la voz al C.P. Enrique Figueroa Fajardo, Tesorero Municipal quien comentó que las modificaciones que se hicieron en la sesión anterior son las que se realizaron, señaló que de las transferencias en los renglones de remuneraciones al personal de un presupuesto aprobado por \$998,000.00 se ha aumentado en los últimos tres meses y tienen disponible para comprometer en \$958,000.00 por lo cual se han ejercido aproximadamente \$32,000.00. En lo que se refiere a remuneraciones especiales, de un monto de \$260,000.00 autorizado, se tiene disponible para comprometer \$26,000.00 de los cuales se han ejercido \$234,000.00, en términos generales se mantiene la balanza en estos primeros tres meses del año del presupuesto en aumentos autorizados y disponibles para comprometer, por lo que se encuentran equilibrados. El presupuesto de la energía eléctrica en esa ocasión no se afecta porque se hará un reajuste con CFE, por la iluminación del andador que va de Coquimatlán a Lo de Villa, que se reflejará posteriormente. -----

El Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas preguntó al Tesorero acerca del estado en que se encuentra el presupuesto del FAISM, al respecto el Tesorero comentó que en lo que referente a la Obra Pública, al respecto el Tesorero comentó que en el estado analítico de egresos, en inversión obra pública, concepto 06, son \$7,000,000.00 libres en el mes de marzo, comentó que se hizo un reajuste, el acumulado es \$8,665,000.00 dentro del acuerdo de Gobierno del Estado por un monto total asignado al FAISM por más de 10 millones, comentó que a este total se le hace un descuento por un crédito de Banobras. El Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas pidió al Tesorero un estado de cuenta del programa mencionado, y al Presidente Municipal los contratos de obra de este recurso conforme al artículo 53 fracciones IV y XII de la Ley del Municipio Libre y los artículos 65 y 67 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán Colima. -----

La Regidora Profra. María Negrete Gaitán dijo que en la Sesión de la Comisión de Hacienda para revisión de la Cuenta Pública, donde estuvieron presentes los Regidores Ing. Roberto Navarro López, Arq. Manuel Alejandro Rentería Gutiérrez y ella, se solicitaron en tiempo y forma los documentos que señaló el Regidor Ing. Roberto Navarro López, los cuales se pidieron para cotejar los aumentos en las partidas de compensaciones especiales y adicionales con la finalidad de revisar la coincidencia y justificaciones de los mismos dentro de la Cuenta Pública. -----

Sin más intervenciones el Presidente Municipal Interino sometió el punto a votación y fue aprobado por mayoría, con seis votos a favor de Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez, Presidente Municipal Interino; Aux. Cont. Sofía Candelaria López Saucedo, Síndica Municipal; y los Regidores C. Juan Decena Molina, LTS. Jesús Mojica López, LEP. Ma. Félix Aguilar Castañeda, y Arq. Manuel Alejandro Rentería Gutiérrez. Y se registraron cuatro votos en contra de los Regidores Profra. María Negrete Gaitán, Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, Ing. Roberto Navarro López y MTS. Lidia Alejandra López Trujillo por no contar con la información de la nómina y compensaciones. (Anexo I) -----

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales. En el desahogo de este punto se desarrollaron los siguientes temas:



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Primer Asunto: Solicitud de la Secretaria del Ayuntamiento, Arq. María de los Ángeles Barbosa María de autorización de firmas del Presidente Municipal Interino, Síndica Municipal y Secretaria del Ayuntamiento para celebrar Convenio de Colaboración para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de Seguridad Pública, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán. En este punto, el Presidente Municipal cedió la voz a la Arq. María de los Ángeles Barbosa María, Secretaria del Ayuntamiento quien dio lectura al Convenio de Colaboración para la implementación C5i, el cual traerá beneficios al municipio de Coquimatlán en Materia de Seguridad Pública. Al respecto el Presidente Municipal Interino C. Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez comentó que en la pasada Sesión Ordinaria del Consejo de Seguridad Pública Municipal se expusieron a detalle los lugares donde se colocarán los puntos de video vigilancia para Coquimatlán y que a través del convenio se contará con una mejor coordinación con las dependencias estatales en materia de seguridad pública. -----

Discutido y analizado el tema, el Presidente Municipal Interino C. Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez sometió la propuesta a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo A) -----

Segundo Asunto: el Regidor Ing. Roberto Navarro López abordó el tema de la Construcción de paraderos de autobuses sobre la Calzada Aguilar quién señaló que existe una problemática para la población por la mala planeación de la obra, y con ello hace un llamado a la Dirección de Obras Públicas para que programen mejor el proyecto así como la ejecución. Al respecto el Presidente Municipal comentó que se tienen que cumplir los tiempos de fraguado, por lo que el Regidor Ing. Roberto Navarro López comentó que hay negligencia en la ejecución de la obra. (Sin anexo) -----

Tercer Asunto: el Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas respecto al tema de la renuncia de las personas que se encuentran en campaña política siendo trabajadores del H. Ayuntamiento, citando a Verónica Calvario, Angélica Peredia, Carlos Chavira, Nicolás Reyes, Gilberto Álvarez, Enrique Polanco y Fernando Ramírez Fuentes, quien cumpliendo con las condiciones de tiempo de la Sesión, la Oficialía Mayor presente la documentación y además que sea solicitado a Tesorería que desde el día en que suponiendo y concediendo la renuncia, no se haya emitido a favor de ellos pago alguno; dijo no ser situación política sino de valores. Lo anterior con fundamento en los artículos 65 y 66 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán. (Sin anexo) -----

Cuarto Asunto: la Regidora Profra. María Negrete Gaitán dijo del tema abordado por el Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, agregarle vehículos oficiales. ----- Solicitó que la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad instale señalamientos viales en la periferia del Jardín Principal, ya que recientemente se suscitó un accidente vial debido a la falta de los mismos. -----

En otro tema invitó a reunirse con la Presidenta de la Comisión de Patrimonio, la Síndica Municipal y al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Presidente Municipal, para revisar los pendientes de las comisiones que han ido quedando rezagados. -----



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Dijo lamentar la pérdida de material y equipo que se han comprado con proyectos de la Dirección de Cultura, específicamente material de equipo de sonido (micrófonos, pedestales, cableo, medusa) y sillas, así como que no hay responsables al respecto, solicitó que las cosas sean resguardadas por la Dirección de Cultura. La Regidora LEPre. Ma. Félix Aguilar Castañeda cuestionó sobre si existe algún documento que ampare los préstamos del mobiliario y materiales de la Dirección de Cultura, donde se especifique quien recibe firme como responsable por el préstamo del mismo, ya que fue un compromiso del Director y ahora se observa un descuido de él. La Regidora Profra. María Negrete Gaitán comentó que desde la máxima autoridad no se tuvo el cuidado con el material. Señaló además posible falta de responsabilidad de funcionarios. El Presidente Municipal Interino Tec. Electr. Esteban Ávalos Vázquez comentó que con anterioridad habló con el Director de Cultura, el C. Profr. Gustavo Orozco Reyes para que en lo sucesivo sea el Presidente Municipal quien autorice los oficios de petición de mobiliario y equipo de sonido, en coordinación con la Dirección de Cultura. (Sin anexo) -----

Quinto Asunto: el Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, cuestionó al Presidente Municipal Interino sobre la comparecencia del Director de Seguridad Pública, respecto al accidente que tuvo una patrulla en días pasados, quien hasta la fecha no se ha presentado a explicar lo que sucedió ese día ante el Cabildo. Por lo que exigió que el director de Seguridad Pública se presente a comparecer de forma inmediata, conforme a lo dispuesto al artículo 81 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán ya que dijo tener derecho a saber lo acontecido. Así como la comparecencia de la Síndica como Representante Legal del H. Ayuntamiento, la cual solicite el ejercicio de la acción penal, respecto al mismo tema. En referencia al asunto, el Presidente Municipal solicitó que la Regidora Profra. María Negrete Gaitán como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública a su vez agote el tema en la Comisión de Seguridad Pública y sea ella quien comparte la información a los munícipes interesados o que los invite a la Sesión de la Comisión. A su vez la Regidora Profra. María Negrete comentó que es obligación del Director de Seguridad Pública comparecer, porque así lo marca la normatividad. El Regidor Ing. Roberto Navarro López comentó que la comparecencia de los directores es un derecho de los munícipes, para conocer la información de primera mano. (Sin anexo) --

Sexto Asunto: la Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo dijo tener dudas respecto al cambio de nombramiento de algunos integrantes de la nómina de confianza, comentó que no entiende el cambio o no lo quiere entender, sobre todo que asumen funciones que han sido del personal sindicalizado, expresó que es ilógico si es para optimizar el recurso, no se justifica el que se creen espacios. Por lo que solicita que la Oficial Mayor explique esta situación. -----

En su intervención la Regidora y Líder Sindical MTS. Lidia Alejandra López Trujillo solicitó también la bota de trabajo para el personal de campo sindicalizado, pues al no contar con estas se cae en una irresponsabilidad, al trabajar con riesgo latente. Por lo que hizo la petición de dotar de los implementos a los trabajadores para que éstos realicen adecuadamente sus labores. -----

El Regidor Ing. Roberto Navarro López, en alcance al primer comentario de la Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo señaló que se debe ser responsable respecto a compromisos políticos, expresó que si ya existe personal sindicalizado que realiza esa



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

función no es necesario ingresar a alguien de confianza para el mismo fin, debido a que no existe la liquidez para pagar la nómina de estas personas, además que hay laudos pendientes. Considero debe ser justificable en todo momento la contratación de personal. El Regidor LTS. Jesús Mojica López, solicitó ser analíticos como Cabildo y no dejar más carga financiera al Ayuntamiento al dejar personal que no cubra perfiles como lo hicieron en administraciones anteriores. En respuesta a lo expresado, la Regidora y Líder Sindical MTS. Lidia Alejandra López Trujillo señaló que ojalá que en esta ocasión sí se tome en cuenta al Cabildo para el análisis y autorización de nuevas plazas, no dejando así, más problemas al Ayuntamiento, dijo que el Sindicato en tres Administraciones no ha creado una nueva plaza, solo se han ocupado por jubilación y ya se ve el problema de la insuficiencia de recursos actualmente y además hay cinco jubilaciones pendientes de trabajadores sindicalizados que no se han podido desahogar por falta de recursos económicos. El Presidente Municipal Interino, Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez comentó está a favor de no dar base a personas debido a la falta de recursos económicos. La Regidora Profra. María Negrete Gaitán dijo coincidir con lo dicho por sus compañeros respecto a que debe haber una justificación para que se generen nuevos nombramientos y pide que se haga la comparecencia de la Oficial Mayor para que explique la situación. (Sin anexo) -----

Séptimo Asunto: la Regidora Profra. María Negrete Gaitán abordó el tema sobre el Recibimiento de Agua Zarca que por la situación económica del Ayuntamiento ya en Comisión de Hacienda se había hablado respecto a la decisión de la reducción del presupuesto para recibimientos y ayudas sociales. Al respecto el Regidor Ing. Roberto Navarro comentó que en particular ese recibimiento ya fue cancelado. El Presidente Municipal Interino comentó que la decisión se tomó con base a la falta de recursos. (Sin anexo) -----

El Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas solicitó que compareciera además del Director de Seguridad Pública, la Oficial Mayor. La Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo agregó que a la comparecencia esté también el Director de Asuntos Jurídicos para que informe respecto del Panteón y Terrenos. Por lo que el Presidente Municipal expresó verlo con Titulares y hacerlo en la Sesión siguiente. -----

Octavo Asunto: El Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas observó que consiguió el laudo de la trabajadora Lic. Yolanda Jiménez Vidrio, donde el Presidente con licencia se comprometió a nombre del Cabildo pagarle más de \$400,000.00 reconociendo que desde el día 02 de febrero del 2004 trabaja en este H. Ayuntamiento, en donde solo se firmó un convenio de los pagos para el cumplimiento de los mismos y que ni siquiera se contestó la demanda. A la cual se le da un nombramiento de auxiliar administrativo y contable; al respecto la Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo comentó que en el Ayuntamiento no se tiene esa categoría. El incumplimiento de éstos traerá consecuencias penales y administrativas. Al respecto la Regidora LEPRE. Ma. Felix Aguilar Castañeda preguntó si existía la posibilidad de revocar el Laudo y el Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas expresó que no ya que se encuentra como sentencia, por lo que al 30 de mayo se le debe pagar aproximadamente \$145,000.00 pesos. Señaló que la misma situación está pasando con el trabajador Manuel Magallán. Por lo que observó la irresponsabilidad. (Sin anexo) -----



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Noveno Asunto: la Regidora LEPre. Ma. Félix Aguilar Castañeda expuso la problemática del lote baldío que se encuentra en la calle Reforma, entre Galeana y 5 de Mayo, junto al Centro de Rehabilitación, ya que se ha convertido en un foco de infección, por los desechos de basura, heces fecales y reunión de malvivientes. Por lo que solicitó a quien le corresponda se haga cargo de la limpieza y si lo hace Servicios Públicos se aplique la multa correspondiente. Al respecto el Presidente Municipal comentó se le dará la indicación a Servicios Públicos. El Regidor Ing. Roberto Navarro López sugirió además hablar con el propietario para que circule su lote, ya que la drogadicción va en aumento y usan ese sitio para esos fines. (Sin anexo) -----

DÉCIMO PUNTO.- Clausura. Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar y votarse, el Presidente Municipal Interino C. Téc. Electr. Esteban Ávalos Vázquez, declaró clausurada la sesión siendo 15:48 hrs. (Quince horas con cuarenta y ocho minutos) del día de su fecha. -----

Para constancia de esta, se levanta la presente acta, que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Esteban Avalos Vazquez

C.TÉC. ELECTR. ESTEBAN ÁVALOS VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

[Handwritten signature]

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Sofía López S.

C. AUX. CONT. SOFÍA CANDELARIA LÓPEZ SAUCEDO
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JUAN DECENA MOLINA
REGIDOR MUNICIPAL

C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN
REGIDORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. LTS. JESÚS MOJICA LÓPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. LEPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA
REGIDORA MUNICIPAL

C. LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIÉRREZ DUEÑAS
REGIDOR MUNICIPAL

C. ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO
REGIDORA MUNICIPAL

C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO RENTERÍA GUTIÉRREZ
REGIDOR MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL
MES DE MARZO DE 2018.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, Regidor; TÉC. ELECTR. ESTEBAN ÁVALCS VÁZQUEZ, Presidente Municipal Interino; AUX. CONT. SOFÍA CANDELARIA LÓPEZ SAUCEDO, Síndico Municipal; PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN, Regidora; ARQ. MANUEL ALEJANDRO RENTERÍA GUTIÉRREZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretaríos de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 9 de Mayo del 2018 el Tesorero Municipal C.P. Enrique Figueroa Fajardo, turnó a los suscritos, en forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Marzo de 2018.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 15 y 17 de Mayo del 2018.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

Coquimatlán, Colima, Reforma esq. J. Jesús AlcarázS/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

...

- I. *Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*
- VI. *Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipales y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;*
- II.- Estado de situación financiera, y*
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.*

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por el Tesorero municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Marzo del 2018 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Coquimatlán, Colima, Reforma esq. J. Jesús Alcaráz/S/N C.F. 28400 Tel. (312) 32 30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$7,807,031.56 (Siete millones ochocientos siete mil treinta y un pesos 56/100 M.N.) y se ejerció la cantidad de \$5,297,059.89 (Cinco millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y nueve pesos 89/100 M.N.) teniendo un ahorro al término del mes de \$2,509,971.67 (Dos millones quinientos nueve mil novecientos setenta y un pesos 67/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES MARZO DEL 2018.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaráz/S/N C.P. 28460 Tel. (312) 32 30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS
CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 18 de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Por la Comisión de Hacienda Municipal

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
Presidente

Esteban Ávalos Vázquez
TÉC. ELECTR. ESTEBAN ÁVALOS VÁZQUEZ
Secretario

Sofía López
AUX. CONT. SOFÍA CANDELARIA LOPEZ
SAUCEDO
Secretario

PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN
Secretario

Manuel Rentería
ARQ. MANUEL ALEJANDRO RENTERÍA GUTIÉRREZ
Secretario

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaráz/S/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción de la Cuenta	Importe
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
BANCOS/TESORERIA	8,420,267.68
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11,990.50
<i>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,957,777.45
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,042,096.68
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	15,985.76
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	13,592,232.34
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,295,316.76
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	26,877,371.30
ACTIVO NO CIRCULANTE	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
VIVIENDAS	6,474,064.26
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	4,386,372.60
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	72,147,093.02
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	13,643,698.03
<i>BIENES MUEBLES</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,844,104.65
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	879,725.46
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	399,629.01
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	110,738,475.24
TOTAL ACTIVO	137,615,846.54
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,003,472.75
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,608,439.69
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,903,374.99
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-257,743.39
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	19,786,690.75
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-1,038.86
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,950,953.30
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,274.31
<i>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	22,368,970.93
<i>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</i>	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	54,423.34
<i>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</i>	
INGRESOS POR CLASIFICAR	97,085.12
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	62,608,912.93

Fecha: 09/05/2018 1:07:02 p.m.

Pág.: 1



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción de la Cuenta	Importe
TOTAL PASIVO	62,608,912.93
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	7,931,879.79
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	54,843,649.90
RESERVAS	12,231,403.92
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	75,006,933.61
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	75,006,933.61
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	137,615,846.54

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción de la Cuenta	Importe
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
<i>IMPUESTOS</i>	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	481,485.64
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	60,256.68
ACCESORIOS	45,695.93
<i>DERECHOS</i>	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,297.67
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20,460.31
OTROS DERECHOS	175,684.52
<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	80.60
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	34,055.96
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
MULTAS	6,016.60
INDEMNIZACIONES	324.20
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	836,358.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>	
PARTICIPACIONES	4,716,001.43
APORTACIONES	2,054,672.00
CONVENIOS	0.00
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	200,000.00
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,970,673.43
TOTAL INGRESOS	7,807,031.56
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,582,544.42
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	396,215.25
SEGURIDAD SOCIAL	203,326.19
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	575,595.54
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	144,672.12
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	86,567.72
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	2,150.01
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-4,524.54
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	276,446.75
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,925.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,869.81
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	

Fecha: 09/05/2018 1:05:13 p.m.

Pág.:11



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS BÁSICOS	50,067.22
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	74,788.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,967.40
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	180,389.38
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	14,670.00
SERVICIOS OFICIALES	149,410.25
OTROS SERVICIOS GENERALES	49,039.37
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,794,119.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	500,000.00
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,800.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1,140.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	502,940.00
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5,297,059.89
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,509,971.67

Fecha: 09/05/2018 1:05:13 p.m.

Pág.: 2



H. Ayuntamiento de Coquimatlan
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFECTIVO Y EQUIVALENTES						
EFECTIVO	27,469,169.54	0.00	16,896,075.00	17,487,873.24	26,877,371.30	0.00
BANCOS/TESORERIA	9,466,135.15	0.00	16,327,437.70	17,361,314.67	8,432,258.18	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	9,461,861.65	0.00	495,446.53	495,449.53	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4,273.50	0.00	15,824,271.17	16,865,865.14	8,420,267.68	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	16,412,929.59	0.00	7,717.00	0.00	11,990.50	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,959,068.44	0.00	282,745.21	87,582.57	16,608,092.23	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	1,028,644.70	0.00	29,935.21	31,236.20	1,957,777.45	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	26,111.11	0.00	39,506.00	26,054.02	1,042,096.68	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	13,399,105.34	0.00	20,177.00	30,302.35	15,985.76	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,590,104.80	0.00	285,692.09	38,976.00	1,837,820.89	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1,235,036.04	0.00	99,258.72	38,976.00	1,295,318.76	0.00
BIENES IMPUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	355,068.76	0.00	186,633.37	0.00	541,702.13	0.00
VIVIENDAS	110,521,073.26	0.00	217,401.98	0.00	110,738,475.24	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	96,433,825.93	0.00	217,401.98	0.00	96,651,227.91	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,474,064.26	0.00	0.00	0.00	6,474,064.26	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	4,386,372.60	0.00	0.00	0.00	4,386,372.60	0.00
BIENES MUEBLES	71,929,691.04	0.00	217,401.98	0.00	72,147,093.02	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,643,698.03	0.00	0.00	0.00	13,643,698.03	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	13,687,618.32	0.00	0.00	0.00	13,687,618.32	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	11,844,104.86	0.00	0.00	0.00	11,844,104.86	0.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	65,493,280.86	0.00	6,737,659.50	5,853,291.57	67,608,912.93	0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	42,638,859.63	0.00	8,498,031.97	5,853,291.57	39,994,159.23	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2,018,256.84	0.00	3,639,560.67	3,624,776.58	2,003,472.75	0.00

Fecha: 09/05/2018 1:07:58 p.m.

Pág.: 1



H. Ayuntamiento de Coquimatlan
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,346,244.64	571,474.83	833,669.88	0.00	2,608,439.69
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	9,544,250.20	2,858,277.19	217,401.98	0.00	6,903,374.99
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	127,465.49	0.00	632,977.90	501,800.00	257,743.39	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	19,507,947.46	319,776.87	598,320.16	0.00	19,786,690.75
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,038.86	0.00	0.00	0.00	1,038.86	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	9,350,704.84	476,864.51	77,122.97	0.00	8,950,963.30
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO	0.00	22,628,598.46	239,627.53	0.00	0.00	22,388,970.93
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	22,628,598.46	239,627.53	0.00	0.00	22,388,970.93
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	54,423.34	0.00	0.00	0.00	54,423.34
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	54,423.34	0.00	0.00	0.00	54,423.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO.						
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	67,075,053.82	0.00	0.00	0.00	67,075,053.82
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	54,843,649.90	0.00	0.00	0.00	54,843,649.90
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	30,113.31	0.00	0.00	0.00	30,113.31	0.00
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DEF 1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20

Fecha: 08/05/2018 1:07:58 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	1,126,402.00	0.00	0.00	0.00	1,126,402.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	6,940,374.38	0.00	0.00	0.00	6,940,374.38
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	12,411,882.02	0.00	0.00	0.00	12,411,882.02
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	9,469,346.13	0.00	0.00	0.00	9,469,346.13
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	17,011,002.62	0.00	0.00	0.00	17,011,002.62
RESERVAS	0.00	21,347,888.78	0.00	0.00	0.00	21,347,888.78
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,231,403.92	0.00	0.00	0.00	12,231,403.92
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,231,403.92	0.00	0.00	0.00	12,231,403.92
INGRESOS						
INGRESOS DE GESTIÓN						
IMPUESTOS						
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	3,644,400.46	0.00	0.00	0.00	3,644,400.46
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	2,465,843.48	0.00	0.00	0.00	2,465,843.48
ACCESORIOS	0.00	2,298,639.21	0.00	0.00	0.00	2,298,639.21
DERECHOS	0.00	77,866.45	0.00	0.00	0.00	77,866.45
DERECHOS POR EL USO, SOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	139,337.82	0.00	0.00	0.00	139,337.82
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,062,746.75	0.00	0.00	0.00	1,062,746.75
OTROS DERECHOS	0.00	105,501.80	0.00	0.00	0.00	105,501.80
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	327,716.96	0.00	0.00	0.00	327,716.96
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	629,525.99	0.00	0.00	0.00	629,525.99
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE						
MULTAS	0.00	66,230.67	0.00	0.00	0.00	66,230.67
MULTAS	0.00	66,230.67	0.00	0.00	0.00	66,230.67
MULTAS	0.00	66,230.67	0.00	0.00	0.00	66,230.67
MULTAS	0.00	49,579.56	0.00	0.00	0.00	49,579.56
MULTAS	0.00	7,266.79	0.00	0.00	0.00	7,266.79
MULTAS	0.00	31,055.98	0.00	0.00	0.00	31,055.98
MULTAS	0.00	6,340.80	0.00	0.00	0.00	6,340.80
MULTAS	0.00	6,016.09	0.00	0.00	0.00	6,016.09
MULTAS	0.00	80.60	0.00	0.00	0.00	80.60
MULTAS	0.00	100,286.65	0.00	0.00	0.00	100,286.65
MULTAS	0.00	55,920.36	0.00	0.00	0.00	55,920.36
MULTAS	0.00	13,283.39	0.00	0.00	0.00	13,283.39

Fecha: 09/05/2018 1:07:58 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
INDENIZACIONES	0.00	11,171.52	0.00	324.20	0.00	11,495.72
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	31,141.25	0.00	0.00	0.00	31,141.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	12,841,733.78	0.00	6,970,673.43	0.00	19,812,407.21
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	11,240,209.04	0.00	6,770,673.43	0.00	18,010,882.47
PARTICIPACIONES	0.00	8,126,509.04	0.00	4,716,001.43	0.00	12,842,510.47
APORTACIONES	0.00	3,106,151.00	0.00	2,054,672.00	0.00	5,160,823.00
CONVENIOS	0.00	7,519.00	0.00	0.00	0.00	7,519.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,601,524.74	0.00	200,000.00	0.00	1,801,524.74
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	1,601,524.74	0.00	200,000.00	0.00	1,801,524.74
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	10,032,826.12	0.00	4,815,864.77	21,744.88	14,826,946.01	0.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,219,420.56	0.00	3,902,353.52	0.00	12,121,774.08	0.00
SERVICIOS PERSONALES	5,350,674.81	0.00	2,582,544.42	0.00	8,013,419.23	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	718,089.37	0.00	396,215.25	0.00	1,114,304.62	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	487,829.86	0.00	203,326.19	0.00	691,156.05	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	1,280,951.52	0.00	575,995.54	0.00	1,856,947.06	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	301,675.00	0.00	144,672.12	0.00	446,347.12	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	328,982.17	0.00	382,020.63	11,585.88	699,416.92	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	38,062.52	0.00	89,485.12	2,917.40	124,630.24	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	923.89	0.00	2,150.01	0.00	3,073.90	0.00
REPARACION	11,726.62	0.00	2,143.94	6,668.48	7,202.08	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	262,897.36	0.00	278,446.75	2,000.00	539,344.11	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,217.62	0.00	1,925.00	0.00	3,142.62	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS REPONIVOS	4,600.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,514.16	0.00	7,869.81	0.00	17,383.97	0.00
SERVICIOS GENERALES	1,484,423.39	0.00	531,490.62	10,159.00	2,005,755.01	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	621,627.00	0.00	50,067.22	0.00	671,694.22	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,220.00	0.00	74,788.00	0.00	80,008.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,595.34	0.00	0.00	0.00	4,595.34	0.00

Fecha: 09/05/2018 1:07:58 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,428.63	0.00	2,967.40	0.00	12,396.03	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	59,742.29	0.00	186,595.38	6,116.00	239,631.67	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,239.65	0.00	14,670.00	0.00	17,909.65	0.00
SERVICIOS OFICIALES	752,014.54	0.00	153,463.25	4,043.00	901,424.79	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	29,105.94	0.00	49,039.37	0.00	78,145.31	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,031,400.00	0.00	502,940.00	0.00	1,534,340.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	31,400.00	0.00	2,940.00	0.00	34,340.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,600.00	0.00	1,800.00	0.00	10,400.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	22,800.00	0.00	1,140.00	0.00	23,940.00	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	17,308,401.16	17,308,401.16	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	89,811,458.00	0.00	0.00	0.00	89,811,458.00	0.00
IMPUESTOS	6,180,178.00	0.00	0.00	0.00	6,180,178.00	0.00
DERECHOS	4,626,692.00	0.00	0.00	0.00	4,626,692.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	216,854.00	0.00	0.00	0.00	216,854.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	179,571.00	0.00	0.00	0.00	179,571.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	78,608,163.00	0.00	0.00	0.00	78,608,163.00	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	0.00	8,307,628.56	1,193,741.04	0.00	66,211,436.24
IMPUESTOS	0.00	73,325,323.76	587,438.25	0.00	0.00	3,126,696.27
DERECHOS	0.00	3,714,334.52	208,281.30	0.00	0.00	3,355,663.95
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	3,563,945.25	34,297.78	0.00	0.00	116,325.55
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	150,623.33	6,340.80	0.00	0.00	123,650.64
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	129,991.44	7,271,270.43	1,193,741.04	0.00	61,290,424.57
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	67,367,953.96	200,000.00	0.00	1,801,524.74	0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	1,601,524.74	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	1,193,741.04	500,597.00	693,144.04	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	1,193,741.04	500,597.00	693,144.04	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	7,807,031.56	587,438.25	7,807,031.56	0.00
	0.00	0.00	587,438.25	587,438.25	0.00	0.00

Fecha: 09/05/2018 1:07:58 p.m.

Pág.: 5



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACIÓN
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DERECHOS	0.00	0.00	208,281.30	208,281.30	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	34,297.78	34,297.78	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	6,340.80	6,340.80	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	6,770,673.43	6,770,673.43	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
LET DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	16,486,134.24	0.00	7,807,031.56	0.00	24,293,165.80
IMPUESTOS	0.00	2,465,643.48	0.00	587,438.25	0.00	3,053,281.73
DERECHOS	0.00	1,062,746.75	0.00	208,281.30	0.00	1,271,028.05
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	66,230.67	0.00	34,297.78	0.00	100,528.45
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	49,579.56	0.00	6,340.80	0.00	55,920.36
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	11,240,209.04	0.00	6,770,673.43	0.00	18,010,882.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,601,524.74	0.00	200,000.00	0.00	1,801,524.74
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	48,060,977.01	48,060,977.01	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	89,811,458.00	0.00	0.00	0.00	89,811,458.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	56,527,584.33	0.00	0.00	0.00	56,527,584.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,553,186.29	0.00	0.00	0.00	4,553,186.29
SERVICIOS GENERALES	0.00	10,978,954.07	0.00	0.00	0.00	10,978,954.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	6,838,453.29	0.00	0.00	0.00	6,838,453.29
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	85,204.27	0.00	0.00	0.00	85,204.27
INVERSION PUBLICA	0.00	8,838,184.00	0.00	0.00	0.00	8,838,184.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,989,891.75	0.00	0.00	0.00	1,989,891.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	67,819,663.01	0.00	13,024,812.43	10,744,992.23	62,099,483.21	0.00
SERVICIOS PERSONALES	48,306,163.77	0.00	614,230.48	4,516,584.00	44,405,810.25	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,193,666.40	0.00	34,266.41	362,913.44	3,865,019.37	0.00
SERVICIOS GENERALES	9,436,198.88	0.00	175,384.50	1,150,231.32	8,461,352.06	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,807,053.29	0.00	12,920.00	527,640.00	5,292,333.29	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,204.27	0.00	0.00	0.00	85,204.27	0.00
INVERSION PUBLICA	8,838,184.00	0.00	10,842,715.04	10,842,327.47	8,838,571.57	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,989,891.75	1,345,296.00	1,345,296.00	0.00	8,848,807.60
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	13,285,875.00	13,003,067.55	282,807.45	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	614,230.48	614,230.48	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	22,680.53	22,680.53	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	11,250.00	0.00	665,822.50	165,225.50	511,847.00	0.00

Fecha: 09/05/2018 1:07:56 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual		Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	12,920.00	12,920.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	10,842,715.04	10,842,715.04	0.00	217,789.55	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	1,345,296.00	1,345,296.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	88,869.52	0.00	5,480,862.11	5,557,951.63	11,780.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,902,353.52	3,902,353.52	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,787.72	0.00	351,818.79	393,606.51	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	47,081.80	0.00	494,567.82	541,649.62	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	514,720.00	502,940.00	11,780.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	217,401.98	217,401.98	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,980,859.57	0.00	5,560,632.26	5,194,242.92	2,367,248.91	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,902,353.52	3,902,353.52	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	74,438.57	0.00	419,024.58	201,369.87	297,693.28	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	594,905.20	0.00	538,912.18	366,568.55	767,248.83	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	502,940.00	502,940.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	217,401.98	217,401.98	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	1,311,515.80	0.00	0.00	3,600.00	1,307,906.80	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	9,671,697.12	0.00	5,212,816.64	5,520,404.08	9,364,109.68	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	761,879.00	0.00	3,907,353.52	3,750,295.97	919,036.55	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	29,015.72	0.00	189,783.99	212,254.29	6,545.42	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	235,428.21	0.00	391,728.15	512,405.43	114,730.33	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,120.00	0.00	502,940.00	501,140.00	25,920.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	217,401.98	217,401.98	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	8,621,154.19	0.00	3,600.00	326,906.41	8,297,856.78	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	10,250,268.78	0.00	5,475,878.57	40,318.60	15,686,028.75	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	7,457,441.56	0.00	3,750,295.97	5,000.00	11,202,737.53	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	225,527.88	0.00	175,250.34	0.00	400,778.22	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	654,889.98	0.00	504,983.87	35,318.60	1,123,755.25	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,007,280.00	0.00	501,140.00	0.00	1,508,420.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	217,401.98	0.00	217,401.98	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	906,029.36	0.00	326,906.41	0.00	1,232,935.77	0.00	0.00
CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO							

Fecha: 09/05/2018 1:07:58 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
TOTAL:	368,206,836.53	368,206,836.53	96,539,319.42	96,539,319.42	374,450,711.65	374,450,711.65

Handwritten mark

Large handwritten signature

Fecha: 09/05/2018 1:07:58 p.m.

Página: 8

Handwritten mark

Handwritten signature



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Clave Presupuestaria	Descripción	Est.	Mar-Mar	PHH	Mar-Mar	Dev	Mar-Mar	Rec	Mar-Mar	PRR	Mar-Mar
01 IMPUESTOS		515,014.79	515,014.79		587,438.25		587,438.25		587,438.25		-72,423.46
01 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS		1,119.74	1,119.74		0.00		0.00		0.00		1,119.74
01 IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS		1,119.74	1,119.74		0.00		0.00		0.00		1,119.74
04 CARRERADAS Y JARIFEOS		319.54	319.54		0.00		0.00		0.00		319.54
09 OTROS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES		800.20	800.20		0.00		0.00		0.00		800.20
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		407,036.90	407,036.90		481,485.64		481,485.64		481,485.64		-74,448.74
01 IMPUESTO PREDIAL		407,036.90	407,036.90		481,485.64		481,485.64		481,485.64		-74,448.74
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO		271,657.61	271,657.61		313,230.73		313,230.73		313,230.73		-41,573.12
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO		50,350.64	50,350.64		52,181.02		52,181.02		52,181.02		-1,830.38
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO		101,189.00	101,189.00		149,102.40		149,102.40		149,102.40		-47,913.40
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS		19,112.23	19,112.23		21,346.62		21,346.62		21,346.62		-2,234.39
05 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PROXIMO PAGO		23,923.50	23,923.50		19,621.78		19,621.78		19,621.78		4,301.72
06 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PROXIMO PAGO		-30,875.24	-30,875.24		-38,023.31		-38,023.31		-38,023.31		9,202.47
08 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES		74,936.66	74,936.66		60,256.68		60,256.68		60,256.68		5,096.36
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL		31,921.49	31,921.49		45,695.93		45,695.93		45,695.93		-13,774.44
02 MULTAS		7,127.25	7,127.25		7,725.45		7,725.45		7,725.45		-598.20
03 RECARGOS		385.83	385.83		0.00		0.00		0.00		385.83
05 HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN		24,372.08	24,372.08		37,593.03		37,593.03		37,593.03		-13,220.95
04 DERECHOS		36.33	36.33		377.45		377.45		377.45		-341.12
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		36.33	36.33		377.45		377.45		377.45		-341.12
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS		33,830.50	33,830.50		208,201.30		208,201.30		208,201.30		177,276.22
01 ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO		33,830.50	33,830.50		12,136.47		12,136.47		12,136.47		21,694.03
06 USO PARA FINESES FIJOS, SERVICIOS, AMBULANTES Y TIANGUIS		533.50	533.50		0.00		0.00		0.00		533.50
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		33,297.00	33,297.00		12,136.47		12,136.47		12,136.47		21,160.53
02 ALUMBRADO PÚBLICO		183,113.00	183,113.00		20,460.31		20,460.31		20,460.31		162,652.69
01 RECAUDACION CHE		156,040.75	156,040.75		0.00		0.00		0.00		156,040.75
05 CEMENTERIOS		156,040.75	156,040.75		0.00		0.00		0.00		156,040.75
05 PASTRO		2,188.50	2,188.50		1,128.40		1,128.40		1,128.40		1,060.10
06 SEGURIDAD PÚBLICA		24,872.50	24,872.50		19,331.91		19,331.91		19,331.91		5,540.59
04 OTROS DERECHOS		11.25	11.25		0.00		0.00		0.00		11.25
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS		168,614.02	168,614.02		175,684.52		175,684.52		175,684.52		-7,070.50
		7,662.28	7,662.28		15,288.42		15,288.42		15,288.42		-7,626.14

Fecha: 09/05/2018 1:08:28 p.m.

Est: Estimado, PHH: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PRR: Por Recaudar

Pág: 1



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018



Análisis por:	Clasificación por:	Rubro de Ingresos	Est. Mar-Mar	P.M. Mar-Mar	Dev. Mar-Mar	Rec. Mar-Mar	P.R. Mar-Mar
Clave Presupuestaria	Descripción	Rubro-Tipo-Clase-Cont.					
01	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN		2,017.73	4,361.69		4,361.69	-2,343.96
02	PERMISOS DE REMODELACIÓN		23.09	23.09		0.00	23.09
03	PERMISO PARA DEMOLICIÓN		131.60	131.60		0.00	131.60
06	PERMISO PARA BARRIDOS		98.62	98.62		0.00	98.62
09	OTROS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN		214.86	214.86		0.00	214.86
10	ALINEAMIENTOS		165.93	165.93		0.00	-16.97
11	DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL		515.07	515.07		202.90	31.47
13	DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO		715.33	715.33		483.60	227.70
15	LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.		265.30	265.30		487.63	487.63
24	CERTIFICADO DE HABILITADIDAD.		40.32	40.32		1,289.60	-1,024.30
25	INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERTO DE CURIA.		3,451.43	3,451.43		8,463.00	-5,008.57
02	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD		52.08	52.08		2,829.06	-2,776.98
01	PUBLICIDAD PERMANENTE		52.08	52.08		2,829.06	-2,776.98
03	BEBIDAS ALCOHÓLICAS		103,821.97	103,821.97		89,056.06	14,765.91
01	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO		19,257.35	19,257.35		10,171.47	9,085.88
02	REFERENDO DE AÑAL DE LICENCIA		44,898.45	44,898.45		68,084.19	-23,235.74
04	CAMBIO DE PROPIETARIO		213.16	213.16		161.20	51.96
05	HORAS EXTRAS		33,903.87	33,903.87		6,651.00	27,052.87
07	PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL		5,599.14	5,599.14		3,788.20	1,810.94
04	LICENCIAS Y PERMISOS		4.83	4.83		0.00	4.83
05	EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS DE VIDEO JUEGOS Y SIMFONOLAS		4.83	4.83		0.00	4.83
05	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES		26,723.24	27,323.40		27,323.40	-594.16
01	EN OFICINAS		20,508.83	20,508.83		21,520.20	-1,011.37
02	A DOMICILIO		2,321.87	2,321.87		967.20	1,354.67
03	DIVORCIOS		3,896.54	3,896.54		4,836.00	-937.46
06	CATASTRO		15,608.82	15,608.82		29,636.01	-14,027.19
02	INFORMES-CERTIFICACIONES DE CATASTRO		1,109.67	1,109.67		8,994.96	-7,885.29
03	AVALLUOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES		12,393.50	12,393.50		15,192.63	-2,799.13
04	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS		2,093.65	2,093.65		5,448.42	-3,354.77
05	INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS		12.00	12.00		0.00	12.00
07	ECOLOGIA		5,907.07	5,907.07		201.50	5,705.57
01	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD		5,908.16	5,908.16		201.50	5,646.66
03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL		58.91	58.91		0.00	58.91
08	DIVERSAS CERTIFICACIONES		8,827.73	8,827.73		11,350.07	-2,522.34
02	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA		533.04	533.04		2,514.72	-1,981.68

Fecha: 09/05/2018 1:39:25 p.m.

Est. Estimado, P.R. Presupuesto Modificado, Dev. Derengado, Rec. Reconstruido, P.R. Por Reconstruir



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Clave Presupuestaria	Descripción	Est. Mar-Mar	PrM. Mar-Mar	Dev. Mar-Mar	Rec. Mar-Mar	PrR. Mar-Mar
04	CONSTANCIAS	778.92	778.92	967.20	967.20	-188.28
05	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	7,515.77	7,515.77	7,608.15	7,608.15	-352.38
05	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	18,071.15	18,071.15	34,297.78	34,297.78	-16,226.63
01	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	18,071.15	18,071.15	34,136.58	34,136.58	-16,065.43
01	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	216.24	216.24	88.60	88.60	135.64
02	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	139.91	139.91	0.00	0.00	139.91
03	FORMAS IMPRESIVAS	76.33	76.33	80.60	80.60	-4.27
03	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	17,854.91	17,854.91	34,055.98	34,055.98	-16,201.07
03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	14,250.08	14,250.08	33,748.67	33,748.67	-19,098.59
04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	2,604.33	2,604.33	539.03	539.03	2,065.30
02	PRODUCTOS DE CAPITAL	970.50	970.50	168.28	168.28	802.22
03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	161.20	161.20	-161.20
09	ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS	0.00	0.00	161.20	161.20	-161.20
06	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,964.24	14,964.24	6,340.80	6,340.80	8,623.44
01	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,964.24	14,964.24	6,340.80	6,340.80	8,623.44
01	MULTAS	9,059.25	9,059.25	6,016.60	6,016.60	3,042.65
01	MULTAS POR FALTAS A LA REGAMENTACIÓN MUNICIPAL	9,059.25	9,059.25	10,933.20	10,933.20	-1,873.95
04	DISCUENTO DE MULTAS	0.00	0.00	-4,916.60	-4,916.60	4,916.60
03	INDENIZACIONES	0.00	0.00	324.20	324.20	-324.20
09	OTROS APROVECHAMIENTOS	5,904.99	5,904.99	0.00	0.00	5,904.99
05	REINTEGROS	112.16	112.16	0.00	0.00	112.16
05	APOYOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	OTROS	5,792.83	5,792.83	0.00	0.00	5,792.83
08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	6,550,680.21	7,694,361.55	6,770,673.43	6,770,673.43	923,688.12
01	PARTICIPACIONES	4,770,960.38	4,770,960.38	4,716,001.43	4,716,001.43	4,967.95
01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,859,262.16	2,859,262.16	2,979,024.76	2,979,024.76	-119,762.60
02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,131,213.41	1,131,213.41	1,234,621.26	1,234,621.26	-103,407.85
03	TENENCIA	0.00	0.00	41.36	41.36	-41.36
04	ISAM	109,500.16	109,500.16	80,178.16	80,178.16	29,322.00
05	IEPS	70,992.00	70,992.00	309,430.22	309,430.22	-238,438.22
06	FONDO DE FISCALIZACIÓN	144,046.16	144,046.16	112,705.67	112,705.67	31,340.49
07	IEPS VASOLINA Y DIESEL	191,753.91	191,753.91	0.00	0.00	191,753.91
09	PARTICIPACIÓN ARTÍCULO 3-B LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL	214,201.58	214,201.58	0.00	0.00	214,201.58

Est: Estimado, PrM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PrR: Por Recaudar

Fecha: 09/05/2018 1:09:25 p.m.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Analisis por:	Clasificación por Rubro de Ingresos	Est.	Mar-Mar	P.M.	Mar-Mar	Dev.	Mar-Mar	Rec.	Mar-Mar	Prk.	Mar-Mar
Clave Presupuestaria	Descripción										
Rubro	Tipo	Clase	Conc.								
02	AFORTACIONES			1,879,710.83	2,973,392.17	2,054,672.00	2,054,672.00	2,054,672.00	2,054,672.00	918,720.17	
01	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL			736,515.33	1,930,296.37	1,003,193.00	1,003,193.00	1,003,193.00	1,003,193.00	927,063.37	
01	FAIS DEL EJERCICIO			736,515.33	1,930,296.37	1,003,193.00	1,003,193.00	1,003,193.00	1,003,193.00	927,063.37	
02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			1,093,195.50	1,043,135.80	1,051,479.00	1,051,479.00	1,051,479.00	1,051,479.00	-8,343.20	
01	FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO			1,093,195.50	1,043,135.80	1,051,479.00	1,051,479.00	1,051,479.00	1,051,479.00	-8,343.20	
03	CONVENIOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	AJUDAS FEDERALES NO FISCALES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-200,000.00	
03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES			0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-200,000.00	
TOTAL:				7,484,287.91	8,627,969.25	7,807,031.56	7,807,031.56	7,807,031.56	7,807,031.56	820,937.69	

Fecha: 09/05/2018 1:09:25 p.m. Est: Estimado, PM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, Prk: Por Recaudar



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Objeto del Gasto	Apr-Mar	Mai-Mar	Jun-Mar	Jul-Mar	Ago-Mar	Sep-Mar	Oct-Mar	Nov-Mar	Dic-Mar	Dev-Mar	Eje-Mar	Pog-Mar	Cpp-Mar
01 SERVICIOS PERSONALES	3,866,922.94	4,468,998.63	3,902,353.52	566,645.11	3,902,353.52	3,902,353.52	3,902,353.52	3,902,353.52	3,902,353.52	3,902,353.52	3,902,353.52	3,745,295.97	157,057.55
01 01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,505,588.65	2,811,649.08	2,582,544.42	229,104.66	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,573,972.34	8,572.08
01 01 03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,505,588.65	2,811,649.08	2,582,544.42	229,104.66	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,573,972.34	8,572.08
01 01 03 01 SUeldo	1,786,297.65	2,046,724.62	1,891,145.88	205,578.74	1,891,145.88	1,891,145.88	1,891,145.88	1,891,145.88	1,891,145.88	1,891,145.88	1,891,145.88	1,832,573.00	6,572.08
01 01 03 02 SUENOS	501,743.21	544,936.21	529,738.60	15,167.61	529,738.60	529,738.60	529,738.60	529,738.60	529,738.60	529,738.60	529,738.60	529,738.60	0.00
01 01 03 03 QUINCENARIOS	217,547.59	219,986.25	211,659.94	8,338.31	211,659.94	211,659.94	211,659.94	211,659.94	211,659.94	211,659.94	211,659.94	211,659.94	0.00
01 01 03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	288,058.22	409,455.35	396,215.25	13,241.10	396,215.25	396,215.25	396,215.25	396,215.25	396,215.25	396,215.25	396,215.25	396,215.25	0.00
01 03 01 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9,500.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
01 03 02 PRIMA DE RIESGO	9,500.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
01 03 04 COMPENSACIONES	278,588.22	399,455.35	386,215.25	13,241.10	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	0.00
01 03 04 01 COMPENSACIONES	278,588.22	399,455.35	386,215.25	13,241.10	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	386,215.25	0.00
01 04 SEGURIDAD SOCIAL	299,318.14	448,848.77	203,326.19	245,522.58	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	148,485.47
01 04 01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	299,318.14	448,848.77	203,326.19	245,522.58	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	148,485.47
01 04 01 01 CUOTAS AL IMSS	245,000.00	392,485.47	148,485.47	245,000.00	148,485.47	148,485.47	148,485.47	148,485.47	148,485.47	148,485.47	148,485.47	148,485.47	0.00
01 04 01 02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	54,318.14	56,363.30	54,840.72	522.58	54,840.72	54,840.72	54,840.72	54,840.72	54,840.72	54,840.72	54,840.72	54,840.72	0.00
01 05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	623,110.43	648,206.93	575,595.54	72,611.39	575,595.54	575,595.54	575,595.54	575,595.54	575,595.54	575,595.54	575,595.54	575,595.54	0.00
01 05 01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	62,411.34	63,814.18	62,543.34	1,270.84	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	0.00
01 05 01 01 FONDO DE AHORRO	62,411.34	63,814.18	62,543.34	1,270.84	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	62,543.34	0.00
01 05 04 PRESTACIONES CONTRACTUALES	560,699.09	586,392.75	513,052.20	71,340.55	513,052.20	513,052.20	513,052.20	513,052.20	513,052.20	513,052.20	513,052.20	513,052.20	0.00
01 05 04 03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	2,646.96	2,646.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 10 AYUDA DE TRANSPORTE	102,489.36	105,451.07	103,475.93	1,975.14	103,475.93	103,475.93	103,475.93	103,475.93	103,475.93	103,475.93	103,475.93	103,475.93	0.00
01 05 04 10 AYUDA PARA RENTA	63,077.06	65,475.68	63,877.10	1,598.48	63,877.10	63,877.10	63,877.10	63,877.10	63,877.10	63,877.10	63,877.10	63,877.10	0.00
01 05 04 17 BECAS	36,659.30	40,148.40	36,747.32	3,401.08	36,747.32	36,747.32	36,747.32	36,747.32	36,747.32	36,747.32	36,747.32	36,747.32	0.00
01 05 04 24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	126,433.67	126,440.04	71,902.63	54,537.41	71,902.63	71,902.63	71,902.63	71,902.63	71,902.63	71,902.63	71,902.63	71,902.63	0.00
01 05 04 25 BONO DE COMPLEAÑOS	7,700.00	7,700.00	7,000.00	700.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00
01 05 04 46 CAMARSA BÁSICA	192,160.02	196,631.10	194,522.22	5,108.88	194,522.22	194,522.22	194,522.22	194,522.22	194,522.22	194,522.22	194,522.22	194,522.22	0.00
01 05 04 52 GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	6,307.98	8,307.98	0.00	8,307.98	8,307.98	8,307.98	8,307.98	8,307.98	8,307.98	8,307.98	8,307.98	0.00
01 05 04 54 GUARDERÍA	9,532.72	11,591.62	10,219.02	1,372.60	10,219.02	10,219.02	10,219.02	10,219.02	10,219.02	10,219.02	10,219.02	10,219.02	0.00
01 07 PASO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	150,837.50	150,837.50	144,672.12	6,165.38	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	0.00
01 07 01 ESTIMULOS	150,837.50	150,837.50	144,672.12	6,165.38	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	0.00
01 07 01 02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	150,837.50	150,837.50	144,672.12	6,165.38	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	0.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	699,289.09	717,648.22	338,647.03	389,001.19	338,647.03	338,647.03	338,647.03	338,647.03	338,647.03	338,647.03	338,647.03	338,647.03	0.00
02 01 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211,640.65	210,221.18	71,950.55	132,270.63	71,950.55	71,950.55	71,950.55	71,950.55	71,950.55	71,950.55	71,950.55	71,950.55	0.00
02 02 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	487,648.44	507,427.04	266,696.48	256,730.56	266,696.48	266,696.48	266,696.48	266,696.48	266,696.48	266,696.48	266,696.48	266,696.48	0.00
TOTAL	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	157,057.55	0.00

Fecha: 23/04/2018 10:27:59 a.m. Apr: Aprobado, PPK: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DVC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, Cpp: Cuentas por Pagar



H. Ayuntamiento de Coquimatlan
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Con	Análisis por: Objeto del Gasto Clave Presupuestaria - Descripción	Presupuesto de Egresos													
		Abr-Mar-Mar	Pri1-Mar-Mar	Comp-Mar-Mar	Dic-Mar-Mar	Dev-Mar-Mar	Eje-Mar-Mar	Pag-Mar-Mar	Cpt-Mar-Mar	Mar-Mar	Mar-Mar	Mar-Mar			
1	1	2,505,588.65	2,811,649.08	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,582,544.42	2,573,972.34	8,572.08						
	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	1	288,068.72	409,456.35	396,215.25	396,215.25	396,215.25	396,215.25	396,215.25	0.00						
	1	299,318.14	448,848.77	203,326.19	203,326.19	203,326.19	203,326.19	54,840.72	140,485.47						
	1	623,110.43	648,206.93	575,595.54	575,595.54	575,595.54	575,595.54	575,595.54	0.00						
	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	1	150,837.50	150,837.50	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	144,672.12	0.00						
	2	211,640.65	210,221.18	77,950.55	132,270.63	86,567.72	43,094.31	37,348.89	49,218.83						
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
	2	15,914.44	15,914.44	2,150.01	13,764.43	2,150.01	0.00	0.00	2,150.01						
	2	2,481.39	259.99	-6,401.68	6,661.67	-4,524.54	0.00	0.00	-4,524.54						
	2	371,945.68	391,945.68	245,153.34	146,292.34	276,446.75	101,126.12	130,141.84	146,304.91						
	2	55,042.71	57,042.71	1,925.00	55,117.71	1,925.00	0.00	0.00	1,925.00						
	2	3,736.02	3,736.02	0.00	3,736.02	0.00	0.00	0.00	0.00						
	2	38,528.20	38,528.20	7,869.81	30,658.39	7,869.81	7,759.61	7,759.61	110.20						
	3	474,511.37	425,255.35	50,067.22	375,188.33	50,067.22	49,263.34	279,609.34	-229,542.12						
	3	65,196.80	77,196.80	69,568.00	7,628.80	74,788.00	21,160.72	1,160.00	73,628.00						
	3	6,305.17	6,305.17	0.00	6,305.17	0.00	0.00	0.00	0.00						
	3	6,304.12	6,304.12	2,967.40	3,336.72	2,967.40	2,967.40	2,967.40	0.00						
	3	276,747.75	326,490.34	167,510.58	158,979.76	180,389.38	148,084.48	97,392.48	82,996.90						
	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						

Fecha: 09/05/2018 11:22:22 p.m. Apr: Aprobado, Pri1: Presupuestos Modificados, Comp: Comprometidos, Dic: Disponible para Comprometizar, Dev: Devengados, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, Cpt: Cuentas Por Pagar. Pág.: 1



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Clave Presupuestaria	Objeto del Gasto	Apr	Mar	Mar	Comp	Mar	Dyc	Mar	Dev	Mar	Eje	Mar	Pag	Mar	Cip	Mar
3 7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	16,339.10	16,339.10	14,670.00	14,670.00	1,669.10	1,669.10	14,670.00	14,670.00	14,670.00	14,670.00	11,422.00	11,422.00	11,422.00	3,248.00	0.00
3 8	SERVICIOS OFICIALES	210,577.69	156,364.99	120,422.25	120,422.25	35,942.74	35,942.74	149,410.25	149,410.25	149,410.25	149,410.25	76,272.68	76,272.68	76,272.68	112,112.57	0.00
3 9	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,283.33	41,675.06	49,039.37	49,039.37	-4,364.31	-4,364.31	49,039.37	49,039.37	49,039.37	49,039.37	39,817.37	39,817.37	39,817.37	9,222.00	0.00
4 1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
4 3	SURSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 4	AYUDAS SOCIALES	49,913.11	62,833.11	14,720.00	14,720.00	48,113.11	48,113.11	2,916.00	2,916.00	2,916.00	2,916.00	1,140.00	1,140.00	1,140.00	1,800.00	0.00
4 5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 8	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 3	EQUIPO INSTRUMENTAL, MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 7	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 8	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 9	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	140,000.00	7,894,116.51	217,401.98	217,401.98	7,676,714.53	7,676,714.53	217,401.98	217,401.98	217,401.98	217,401.98	217,401.98	217,401.98	217,401.98	0.00	0.00
6 2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	200,638.50	0.00	0.00	200,638.50	200,638.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 3	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	300,957.75	0.00	0.00	300,957.75	300,957.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 1	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 2	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fecha: 09/05/2018 1:12:22 p.m. Apr: Aprobado, Prit: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dyc: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, Cip: Cuentas Por Pagar. Pág.: 2



H. Ayuntamiento de Coquimatlan
Administración 2015 - 2018

ANEXO I DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2018

Objeto del Gasto	Apr. Mar-Mar	Mai-Mar-Mar	Jun-Mar-Mar	Jul-Mar-Mar	Ag. Mar-Mar	Sep-Mar-Mar	Oct-Mar-Mar	Nov-Mar-Mar	Dic-Mar-Mar	Dev. Mar-Mar	Eje Mar-Mar	Pag. Mar-Mar	Cip. Mar-Mar
7 3 COMRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 4 CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 5 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 6 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 9 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 1 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 3 APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 5 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 2 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 3 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 4 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	112,108.00	0.00	0.00	112,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 5 COSTO POR CEBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 6 APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 9 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	53,716.31	0.00	0.00	53,716.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,609.00	326,906.41	-326,906.41
TOTAL:	6,485,714.78	15,369,948.16	5,437,372.35	9,932,575.81	5,514,461.87	5,128,072.53	5,435,659.97	79,801.90					

Fecha: 09/05/2018 11:22 p.m. Apr: Aprobado, RM: Presupuesto Modificado, Camp: Comprometidos, DPC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, CIP: Cuentas Por Pagar



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO E INTELIGENCIA (C5i) E IMPULSAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE MANERA CONJUNTA POR EL LICENCIADO ARMANDO LOZANO CORONEL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL TÉCNICO EN EL ELECTRONICA ESTEBAN ÁVALOS VÁZQUEZ, ASÍ COMO POR LA AUXILIAR CONTABLE SOFÍA CANDELARIA LÓPEZ SAUCEDO Y LA ARQUITECTA MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARIA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SERÁN IDENTIFICADOS COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención, la investigación y persecución de los delitos, para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

SEGUNDO: Que la actuación de las Instituciones de Seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales en los que México forma parte.

TERCERO: Que el taxativo 2 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima dispone que la seguridad pública está a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios y tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial



H. Ayuntamiento de Coahuilatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo. De igual manera, dispone el precepto legal en comento que para el cumplimiento de la Seguridad Pública deberá realizarse, a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación efectiva, que permita identificar los factores de riesgo que originan la delincuencia para erradicarlos, así como participar en la creación de mecanismos para la reinserción social.

CUARTO: Que por su parte el artículo 7 fracción XXIV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima dispone que las instituciones de seguridad en la entidad, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en el ámbito de su respectiva competencia, deberán coordinarse para regular y operar el Sistema Público de Video vigilancia, a fin de facilitar la información que se genere por este medio, aunado al hecho de que el artículo 1 de la Ley que Regula la Video Vigilancia en el Estado de Colima, reglamentaria del citado artículo 21 Constitucional, regula la utilización de la video vigilancia ya sea, por las Instituciones de Seguridad Pública Estatales, Municipales y/o los prestadores de Servicios de Seguridad Privada a través de videocámaras para captar y grabar imágenes o sonidos en lugares públicos sean abiertos o cerrados y su posterior tratamiento, incluyendo también espacios privados con las limitantes que esta Ley señala; a fin de contribuir a la seguridad ciudadana, la prevención de hechos delictivos y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como fortalecer la persecución de los delitos y documentar faltas e infracciones relacionadas con la seguridad pública, estableciendo además como facultad del Estado, el control de la red estatal de video vigilancia.

QUINTO: El artículo 2 de la aludida Ley que Regula la Video Vigilancia en el Estado de Colima, establece que el titular del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apego a las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, expedirán las normas reglamentarias y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a la misma.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



SEXTO: Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima y 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SÉPTIMO: Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone en su artículo 39 penúltimo y último párrafos, así como su correlativo de la Ley Estatal, que para el cumplimiento de la función de Seguridad Pública, los Estados y los Municipios podrán coordinarse para hacer efectivo lo previsto en el artículo 115 fracciones III, inciso h) VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OCTAVO: Que los artículos 3; 45 fracción I inciso i); 87 fracción IV y 92 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establecen que para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales; y en su caso, con las autoridades federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENO: Que el Gobernador del Estado, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, Eje III. "Colima Seguro", Línea de Política III.4 "Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta", Estrategia III.4.1.2 "Modernizar los Centros de Coordinación y administración de herramientas tecnológicas de las corporaciones de seguridad del Estado", Línea de Acción III.4.1.2.1 asumió el firme compromiso de Crear el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo que hoy concebimos como una realidad, toda vez que con fecha 11 de diciembre del año 2017, anunció de manera oficial, el arranque del aludido proyecto.

DÉCIMO: Que "LAS PARTES", para lograr una mayor eficacia en la función de la seguridad pública, para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos y la prevención de los delitos, consideran oportuno participar en la suscripción del presente Convenio de Coordinación de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



DECLARACIONES

DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

I.- Que en términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Colima es un Estado Libre y Soberano con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que según lo establecen los artículos 13 fracción XIV y 35 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, la Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia centralizada del Ejecutivo Estatal y dentro de sus atribuciones le corresponde coordinar las unidades de inteligencia, análisis táctico, así como las operaciones de los sistemas de emergencias, denuncia anónima y video vigilancia del Estado.

III.- Que a partir del día 11 de diciembre del año 2017, se dio inicio en el Estado de Colima, a los trabajos de implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i), mismo que beneficiará de manera directa a cada uno de sus municipios al fortalecer de manera trascendental, la seguridad en el Estado.

IV.- Que el Lic. Armando Lozano Coronel, Encargado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con el numeral 35, fracción XX, de la referida Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y el artículo 9, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; señalando como domicilio para recibir cualquier notificación o comunicado, el ubicado en Belisario Domínguez No. 501, esquina Avenida 20 de noviembre, Colonia los Periodistas, C.P. 28070 de la Ciudad de Colima, Colima.

IV.- Que el Secretariado Ejecutivo es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima y operativo del sistema, con autonomía técnica y de gestión, que a través de su representante, cuenta con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 66 de la Constitución



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



Política del Estado libre y soberano de Colima; 18, 19 y 116 fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y que el Contador Público José Alfredo Chávez González, en su carácter de Encargado del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 19, fracción IX de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima; además de que el cargo que ostenta, por ser público y notorio, no necesita acreditarse ya que cuenta con el nombramiento respectivo.

V.- Que se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes GEC-850101 415, y señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en la calle Emilio Carranza esquina con Ejército Nacional s/n., Colonia Centro, Colima, Col., C.P. 28000.

VI.- Que manifiesta su voluntad de celebrar el presente Convenio, a fin de llevar a cabo conjuntamente con "EL AYUNTAMIENTO", las bases de coordinación para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C3C2) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública.

DE "EL AYUNTAMIENTO".

I.- Que es una Institución de orden público investida de personalidad jurídica y de patrimonio propio, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II y III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2º, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses,



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que así mismo, tiene la potestad para normar directamente, las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3, del ordenamiento en cita establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

II.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado, con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

III.- Que el Técnico en Electrónica ESTEBAN ÁVALOS VÁZQUEZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

IV.- Que la Auxiliar Contable SOFÍA CANDELARIA LÓPEZ SAUCEDO en su carácter de SÍNDICO, tiene entre sus facultades y obligaciones la de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

V.- Que la Arquitecta MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA en



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



su carácter de SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

VI.- Que manifiesta su voluntad de celebrar el presente Convenio, a fin de llevar a cabo conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", las bases de coordinación para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C3C2) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública; sin perjuicio o detrimento de las atribuciones, funciones o servicios que tiene encomendados de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Que mediante la Sesión de Cabildo ordinaria número 86 (ochenta y seis) de fecha 22 de mayo de 2018, en el Primer Asunto General se autorizó al Presidente Municipal, a la Síndico y a la Secretaría del Ayuntamiento, a suscribir el presente Convenio, misma certificación del punto de acuerdo que se anexa para acreditar legalmente que el Municipio comparece en el presente acto, acatando una decisión de su cuerpo de gobierno.

VIII.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 87 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Secretario del H. Ayuntamiento, valida con su firma el presente Convenio.

IX.- Que tiene su domicilio fiscal en calle Reforma S/N esq. J. Jesús Alcaraz de la colonia Centro, perteneciente al Municipio de Coquimatlán, Colima, mismo que se señala para todos los efectos de este instrumento.

DE "LAS PARTES".

ÚNICO.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo, conocen el alcance y contenido de este convenio de colaboración y coordinación y que están de acuerdo en someterse a las siguientes:



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación. El objeto del presente instrumento es establecer las bases y mecanismos de coordinación para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables, comprendiendo dentro de las mismas, las acciones de video vigilancia, intercambio de información y coordinación operativa.

SEGUNDA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad con la cantidad y ubicación de los puntos de monitoreo inteligente que se indican en el Anexo Único del presente Convenio, los cuales en cumplimiento con lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia de Seguridad Pública, fueron resultantes del análisis y consenso alcanzado en las mesas de trabajo coordinadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado para estos propósitos con las Dependencias de Seguridad de los tres Órdenes de Gobierno.

Por lo que en este sentido, en el ámbito de su competencia se comprometen a:

- I. Coadyuvar entre sí y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para impulsar las acciones y todo cuanto se requiera para arribar hasta la conclusión del proyecto de implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i).
- II. Mantener el intercambio constante de información de los incidentes y delitos que se reporten al Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) por medio del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia Central Colima, o por cualquier vía de comunicación que para fines de seguridad pública, emergencias y de protección civil estatales y municipales se establezca entre las instituciones



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



encargadas de velar por las mismas, con la finalidad de
eficientar la coordinación operativa entre ellas.

- III. Garantizar el uso correcto de las cámaras de video vigilancia, mediante la emisión de medidas de seguridad que prevengan la fuga de información o su uso indebido; en caso contrario, se deberán de ejercer las medidas correctivas y de sanción que correspondan.
- IV. Vigilar constantemente el óptimo funcionamiento de las cámaras de video vigilancia a efecto de detectar sus fallas de forma oportuna y proveer el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, para lo cual deberá darse aviso formal e inmediato a la Coordinación General de Tecnologías del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de los medios electrónicos previamente diseñados para tal efecto y de esa manera deslindar responsabilidades.
- V. Para unificar la coordinación operativa entre "LAS PARTES" y mejorar los resultados de respuesta a la ciudadanía durante los incidentes de alto impacto, "EL AYUNTAMIENTO" concederá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el control de las cámaras de video vigilancia que se encuentren ubicadas en su municipio.
- VI. Coordinarse en el diseño de manera conjunta, de los protocolos de actuación que se requieran para determinados sucesos en materia de video vigilancia y atención de emergencias.
- VII. Desarrollar el protocolo de atención que se deba de seguir por las autoridades competentes que ante contingencias de cualquier tipo, natural o humanas, sufran las herramientas tecnológicas o infraestructura que forme parte del proyecto Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i), a efecto de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" pueda acudir ante terceros a ejercer las acciones legales correspondientes y proceder a la inmediata



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



rehabilitación o reposición, en su caso, de los bienes afectados.



TERCERA. "EL AYUNTAMIENTO", de conformidad a la cantidad y ubicación de los puntos de monitoreo inteligente que se indican en el **Anexo Único** del presente Convenio, se compromete dentro del ámbito de su competencia a:

I. Coadyuvar con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en las acciones de implementación del proyecto de implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i), considerando entre ellas todo lo relacionado con los siguientes rubros:

a) Permisos de Construcción y obra en general.

b) Autorizar al "GOBIERNO DEL ESTADO" el uso de la infraestructura urbana que se requiera para la instalación de las herramientas tecnológicas que contempla el proyecto, previo análisis específico y aprobación de "LAS PARTES".

c) Auxiliar con el personal de vialidad necesario para la intervención del personal técnico en las arterias viales del municipio durante el análisis, instalación y mantenimiento a la infraestructura y herramientas tecnológicas que conforman el Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i).

d) Permitir el uso de los edificios, inmuebles o infraestructura municipal para la instalación de torres de telecomunicaciones en los puntos que previo análisis específico de "LAS PARTES", se consideren adecuados.

II. Definir las estrategias y acciones necesarias con las Direcciones dependientes del municipio para facilitar el Servicio de Emergencias y reducir los tiempos de respuesta, así como para mejorar el despliegue



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



operativo, la coordinación y los resultados en materia de seguridad pública.

- III. Mantener una estrecha comunicación y coordinación técnica y operativa con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en materia del sistema de video vigilancia que opera en el territorio de "EL AYUNTAMIENTO"; de esta manera se contribuirá conjuntamente en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.
- IV. Homologar el procedimiento de actuación del C2 municipal, con el Manual de Operaciones del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia Central Colima.
- V. Supervisar la coordinación y colaboración efectiva del C2 municipal con el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia Central Colima, relacionados con la operación de los sistemas de video vigilancia y comunicaciones en situaciones de emergencia y eventos de alto impacto.
- VI. Solicitar la capacitación del nuevo personal designado a la operación y manejo de los sistemas de video vigilancia y comunicaciones dentro del C2 municipal.
- VII. Asegurar la atención de los sistemas de video vigilancia y comunicaciones e intercambio de información, las 24 horas del día, propiciando en todo momento las condiciones de trabajo necesarias a efecto de obtener un rendimiento de calidad por parte de los operadores.
- VIII. Asegurar que los elementos operativos del sistema de video vigilancia y comunicaciones, cuenten con el perfil adecuado, capacitación para actuar conforme los protocolos establecidos para tal fin, además de tener aprobadas y vigentes las evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de propiciar resultados



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



eficientes y confiables en materia de seguridad pública y de emergencias en el municipio.

- IX. Asegurar una visibilidad clara y despejada dentro del rango de enfoque de cada cámara de video vigilancia instalada en el municipio de Coquimatlán, mediante acciones de poda de árboles, conservación del sistema de alumbrado en buen estado y eliminación de espectaculares o cualquier tipo de anuncio publicitario que obstruya la visibilidad de las cámaras y reduzca su eficiencia.

CUARTA. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad a la cantidad y ubicación de los puntos de monitoreo inteligente que se indican en el **Anexo Único** del presente Convenio, se compromete dentro del ámbito de su competencia a:

- I. Mantener la colaboración de manera coordinada y permanente con "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Secretaría de Seguridad Pública o el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- II. La Secretaría de Seguridad Pública participará, en conjunto con las Unidades Administrativas u Operativas del Municipio, en el diseño de estrategias y acciones que en materia de servicio de emergencia se requieran para reducir los tiempos de respuesta y mejorar el despliegue operativo y de coordinación, así como mejorar los resultados en materia de seguridad pública.
- III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública dotará al personal operativo con las herramientas necesarias para mantener el equipamiento tecnológico de video vigilancia, cómputo y comunicaciones que forman parte del proyecto del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C3C4), en óptimas condiciones de funcionamiento y servicio; y cubrirá el gasto de los costos por consumo de energía eléctrica de los puntos de monitoreo inteligente.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



- IV. Realizar a través de la Coordinación General de Tecnologías del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el mantenimiento preventivo y correctivo que el equipamiento tecnológico de video vigilancia, cómputo y comunicaciones que forman parte del proyecto del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C3i) y las redes de comunicaciones requieran, a fin de garantizar un servicio de calidad en la prestación integral de los servicios en materia de seguridad pública.
- V. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública invertirá de manera continua en dispositivos tecnológicos de primer nivel que permitan hacer frente de manera eficaz a las necesidades de la sociedad en la materia.
- VI. Capacitar por conducto de la Coordinación General de Tecnologías del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al personal operativo de la Policía Municipal integrantes del C2, para la debida operación, mantenimiento preventivo y detección de fallas de los sistemas y herramientas que integran el proyecto del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C3i).
- VII. Sustituir de manera inmediata el material o equipamiento tecnológico obsoleto o fuera de servicio; previo aviso y solicitud que se haga por cualquiera de "LAS PARTES" al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Colima.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



QUINTA. Relación Laboral.- Acuerdan expresamente "LAS PARTES", que en cuanto a la relación laboral o administrativa existente entre cada una de ellas y sus servidores públicos, subsistirá de la misma manera, deslindándose las partes entre sí, de las consecuencias jurídicas que se deriven, pues el presente convenio no comprende subcontratación o permuta de personal, por lo que en ningún caso serán considerados como patronos solidarios o sustitutos del personal de la otra parte.

SEXTA. Disposiciones Finales.- "LAS PARTES" convienen que este instrumento consensual es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo será resuelta de común acuerdo, observando lo dispuesto en las leyes locales de la materia.

SÉPTIMA. Modificación del convenio.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de ambas partes. Dichas modificaciones o adiciones deberán precisarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA. Vigencia del convenio.- La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma, y su conclusión será indefinida.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en tres tantos, en la Ciudad de Colima, Col., a los 25 días del mes de mayo del año 2018.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

ANEXO a DEL ACTA NÚMERO 86 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. ARMANDO LOZANO CORONEL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



"POR EL AYUNTAMIENTO"

TÉC. ELECTR. ESTEBAN ÁVALOS
VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUX. CONT. SOFÍA CANDELARIA LÓPEZ
SAUCEDO
SÍNDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA
MARÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO E INTELIGENCIA (C3C1) E IMPULSAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA REPRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.